

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

REUS

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del partido de Reus, en providencia de esta fecha, se hace público que en este Juzgado se sigue expediente a instancias de don Esteban Olivé Robert, mayor de edad, labrador, vecino de Albiol, para declaración del fallecimiento de su tío don José Robert Tofonell, que al parecer fué asesinado en la Riera de las Borjas del Campo en 9 de enero de 1939, a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Dado en Reus, a 1 de marzo de 1961.—El Secretario (ilegible).—6.592.

y 2.ª 19-8-1961.

SEGOVIA

Don Rafael García de la Barga y Adalid, Juez de Primera Instancia e Instrucción accidental de Segovia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se ha practicado expurgo extraordinario de asuntos tramitados con anterioridad a 1944 de índole criminal, social y gubernativa, con las excepciones reglamentarias, y ordinario, tanto de este Juzgado como del Juzgado Municipal de Segovia de los correspondientes, habiéndose aprobado por la Superioridad la declaración de inutilidad de los mismos; lo que se anuncia por el presente, a fin de que todas las personas que lo estimen conducente a su derecho, puedan hacer las reclamaciones escritas en este Juzgado, durante el término de quince días a partir de la publicación del presente.

Dado en Segovia a nueve de agosto de mil novecientos sesenta y uno.—El Juez, Rafael García.—El Secretario, Ricardo Ochoa.—3.563

JUZGADOS MUNICIPALES

BAZA (GRANADA)

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado Municipal con el número 142 de 1961, a virtud de denuncia formulada ante la Guardia Civil de este Puesto de Baza por el súbdito francés Maurice Tournier, sin que consten más datos ni circunstancias personales del mismo, contra el vecino de Baza, conductor del camión matrícula Murcia-9902, Esteban Martínez Suárez, y como propietario de dicho vehículo Antonio Suárez Ruiz, sobre daños causados al turismo marca Peugeot 403, matrícula 651-E-A-9G, propiedad del denunciante, se ha dictado sentencia, con esta misma fecha, cuyo fallo es del tenor literal siguiente: «Fallo: Que debo condenar y condeno a Esteban Martínez Suárez a la pena de setenta y cinco pesetas de multa, indemnización civil al perjudicado en la suma de ciento cincuenta pesetas y al pago de las costas y gastos que se hayan causado y que se causen en este juicio; para caso de insolvencia del anterior, se decreta la responsabilidad civil subsidiaria del dueño del vehículo, Antonio Suárez Ruiz. Así por esta mi sentencia, que se notificará al perjudicado en legal forma, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—

M. Masegosa (rubricado).—Está el sello de este Juzgado Municipal de Baza (Granada).—Dicha sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que así conste y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Baza a diez de agosto de mil novecientos sesenta y uno. El Secretario, Francisco de A. Lazuén.—3.556.

EDICTOS

Juzgados Civiles

En el rollo 84 de 1953, de la Sección 5.ª de la Audiencia Provincial de Madrid, dimanante del sumario que instruyó el Juzgado número 21 de los de esta capital, seguida a instancia de don Germán Cervera Malagrava, y por el delito de estafa, se ha dictado la siguiente providencia:

«Llámesse al querrelante don Germán Cervera Malagrava, por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, lo que se llevará a efecto por el Oficial de Sala, cuidando de presentar los ejemplares en donde tengan lugar, para que en término de cinco días se persone en la presente causa con nuevo Procurador que le represente, en virtud de haberse dado de baja el que le venía representando don Domingo Jiménez Gutiérrez, bajo apercibimiento de proseguir la tramitación de la misma sin su intervención.»

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente, en Madrid a primero de agosto de mil novecientos sesenta y uno.—El Oficial de Sala (ilegible).—3.234.

En el rollo 987 de 1955 de la Sección 5.ª de la Audiencia Provincial de Madrid, dimanante del sumario que instruyó el Juzgado número 21 de los de esta capital contra Cándida Uria-García San Miguel, por el delito de estafa, se ha dictado la siguiente providencia:

«Y habiendo fallecido el querrelante, don José Lorenzale Lorenzale, según consta acreditado en autos, llámase a sus herederos por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», para que en el término de diez días se personen en la presente causa si vieran convenientes; bajo apercibimiento de continuar la tramitación de la presente causa sin su intervención.»

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», firmo la presente, en Madrid a primero de agosto de mil novecientos sesenta y uno.—El Oficial de Sala (ilegible).—3.235.

En el rollo 542 de 1956 de la Sección 5.ª de la Audiencia Provincial de Madrid, dimanante del sumario que instruyó el Juzgado número 21 de los de esta capital contra Emilio Casasempere Juan, por el delito de estafa, se ha dictado la siguiente providencia:

«Llámesse al querrelante, don Lorenzo Martínez Delizardy Qotalora, por medio de edictos, que se publicarán en el «Bole-

tin Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que en término de cinco días se persone en la presente causa con nuevo Procurador que le represente; bajo apercibimiento de tenerle por desistido y apartado de la persecución de la presente causa. Y para que tenga lugar lo acordado, pase este rollo al Oficial de Sala, el que cuidará de presentar los ejemplares en que se lleven a efecto las inserciones.»

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente, en Madrid a primero de agosto de mil novecientos sesenta y uno.—El Oficial de Sala (ilegible).—3.236.

En el rollo 1.549 de 1950 de la Sección 5.ª de la Audiencia Provincial de Madrid, dimanante del sumario que instruyó el Juzgado número 14 de los de esta capital contra Antonio Serrano Pérez, por el delito de estafa, se ha dictado la siguiente providencia:

«Publiquense edictos llamando al perjudicado y haciéndole saber que se le concede el plazo de cinco días para personarse en autos, toda vez que su Procurador, señor Herranz, ha fallecido. El perjudicado se llama don Antonio Díez Tirado, y tenía su domicilio en la calle de Francos Rodríguez, 20, primero.»

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente, en Madrid a primero de agosto de mil novecientos sesenta y uno.—El Oficial de Sala (ilegible).—3.237.

Don Guillermo Escribano Ucelay, Oficial de Sala, Letrado, de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de Sala número 1.144 de 1957, dimanante del sumario número 74 de 1957, instruido por el Juzgado de Instrucción número 20 de los de esta capital, por delitos de hurtos, contra Vicente Callave Cajal y otros, por la Sección Primera de esta Audiencia Provincial se ha dictado, con fecha 8 de julio último, el siguiente proveído:

«Dada cuenta, hágase saber por medio del Oficial de Sala, mediante edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, a los encartados en esta causa Antonio López Fernández y Antonio Buñuelos Fernández, que tuvieron sus domicilios, respectivamente, en Zurita, 34, y Genciana, 5, que por auto de este Tribunal de fecha 24 de febrero de 1961 se había acordado el sobresamiento provisional de la causa número 74 de 1957, seguida ante el Juzgado de Instrucción número 20, por delitos de hurtos, de conformidad con el Decreto de Indulto de 31 de octubre de 1959, y caso de cometer nuevo delito en el plazo de tres años, se revocará el beneficio concedido.»

Y para que sirva de cédula de notificación a los penados Antonio López Fernández y Antonio Buñuelos Fernández, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, que firmo y sello en Madrid a veintinueve de julio de mil novecientos sesenta y uno.—El Oficial de Sala, Guillermo Escribano.—3.257.